ADENDA N° 03 de fecha 21/11/2018

REF: LPN N° 06/2018: CONSTRUCCIÓN DE AULAS, Y REPARACIONES VARIAS A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL CON RUBRO DE FONACIDE-

ID PORTAL N° 353.933

CONVOCANTE: Gobernación de Cordillera

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realizan ***MODIFICACIONES*** *en EL PLIEGO DE BASES Y CONDIIONES, específicamente en el* ***LOS SIGUIENTES PUNTOS*** *que a continuación se detallan a continuación:*

SECCIÓN VII. ANEXOS

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3

* **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015, 2016 y 2017*

* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80* .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015, 2016 y 2017*

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %***

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras de por lo menos en mismo porcentaje del activo liquido.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA - Unidad Operativa de Contrataciones

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %*

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

* Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado

* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *5* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

* se requerirá residente de obra

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos.
2. Camioneta mínima de 1.000 kg
3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálico
4. Herramientas manuales.
5. Equipo de soldadura

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones CORDILLERA

Escrib. Roberto A. González
ENCARGADO UOC